

RESOLUCIÓN № 000355

(Nov. 24 / 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA REMUNERADA DE PATERNIDAD A UN SERVIDOR PÚBLICO DE CORMAGDALENA"

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA en ejercicio de las funciones estatutarias y legales y en especial en las conferidas por el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 790 de 1995 y concordantes

CONSIDERANDO

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2021, el servidor público JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.129.565.859, quien desempeña en encargo el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 15; solicitó licencia por paternidad por su hija nacida el 5 de noviembre de 2021, para lo cual anexa certificado de nacida viva.

Que la Ley 2114 del 29 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículo 236 y se adiciona el artículo 241a del código sustantivo del trabajo, y se dictan otras disposiciones"; amplio la licencia por paternidad a dos (2) semanas.

Que la ley 2114 de 2021 en su Artículo 2°. "Modifíquese el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo" en su numeral 6, parágrafo 2°. El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad. La licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante.

El único soporte válido para el otorgamiento de la licencia remunerada de paternidad es el Registro Civil de Nacimiento, el cual deberá presentarse a la EPS a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha del nacimiento del menor.

Que de acuerdo a la solicitud presentada por el servidor JOSE ALCIBIDES LEIVA BARRIOS, podrá disfrutar de la Licencia de Paternidad, a partir de la fecha de la expedición del presente acto administrativo por el término de dos semanas.

Que en mérito de lo expuesto el Director Ejecutivo de Cormagdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA REMUNERADA DE PATERNIDAD a partir del 24 de noviembre de 2021 y hasta el 7 de diciembre de 2021, inclusive, al servidor público JOSE ALCIBIADES

LEIVA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.129.565.859 quien desempeña en encargo el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 15.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Elaboró Melva Rojas Arcella Talento Humano 
Revisó Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano 
Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina



ISO 9001



SC-CER617794



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Re: Solicitud licencia paternidad y cuponera de papá de recién nacido.

Jose Alcibiadis Leiva Barrios <jose.leiva@cormagdalena.gov.co>

Lun 22/11/2021 13:07

Para: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

CC: Maria Patricia Suarez Leiva <maria.suarez@cormagdalena.gov.co>; Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>; Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>; Lina Marcela Gordon Avila <Lina.Gordon@cormagdalena.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

IMG_20211122_125549.jpg;

Cordial saludo.

Adjunto certificado nacido vivo de la solicitud anterior.

José Leiva Barrios 

Auxiliar Administrativo

Seccional Barranquilla

Tel: (5) 3565914 Ext. 3100

Via 40 No 73 - 290, Oficina 802

Edificio MIX

Barranquilla



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



1 árbol = 16 resmas

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

De: Jose Alcibiadis Leiva Barrios

Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 1:05 p. m.

Para: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

Cc: Maria Patricia Suarez Leiva <maria.suarez@cormagdalena.gov.co>; Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>; Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>; Lina Marcela Gordon Avila <Lina.Gordon@cormagdalena.gov.co>

Asunto: Solicitud licencia paternidad y cuponera de papá de recién nacido.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito respetuosamente me sea aprobada licencia por paternidad y si es posible el beneficio de la cuponera de bienestar que otorga los 2 días adicionales al padre de recién nacido, toda vez que el día 5 de noviembre nació mi hija quien será registrada con el nombre de Victoria Alejandra Leiva Pereira.
Adjunto certificado nacido vivo.

Realizo la solicitud en este momento debido a que me encuentro en periodo de vacaciones hasta el día 24 de nov 2021.

Quedo atento a su respuesta.

José Leiva Barrios 

Auxiliar Administrativo

Seccional Barranquilla

Tel: (5) 3565914 Ext. 3100

Via 40 No 73 - 290, Oficina 802

Edificio MIX

Barranquilla



La salud
es de todos

Minsalud

NDC

Nacimientos y
DefuncionesDANE
Instituto Nacional de Estadística y Geografía

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art.6to.

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

170190284

LUGAR DEL NACIMIENTO

Departamento

ATLÁNTICO

Municipio

BARRANQUILLA

AREA DEL NACIMIENTO

CABECERA MUNICIPAL

Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserío)

¿Cuál?

FECHA DEL NACIMIENTO

2021-11-05 AAAA-MM-DD

HORA DEL NACIMIENTO:

Hora 10 : Minutos 0

 Sin establecer

SEXO DEL NACIDO VIVO

FEMENINO

HEMOCLASIFICACIÓN DEL NACIDO VIVO

Grupo sanguíneo B

Factor Rh POSITIVO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD):

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

PEREIRA

CASSIANI

CELENIA

ALEJANDRA

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE:

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1042445761

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL NACIDO VIVO ES RECONOCIDO POR SUS PADRES COMO:

NINGUNO DE LOS ANTERIORES

A cual pueblo indígena pertenece?

DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD):

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

RODRIGUEZ

RODRIGUEZ

ROBERTO

CARLOS

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

8538552

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO

MÉDICO

REGISTRO PROFESIONAL

15268

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Departamento ATLÁNTICO

Municipio BARRANQUILLA

Año 2021

Mes NOVIEN

Dia 5

Roberto Rodriguez Rodriguez
Firma de quien certifica el nacimiento

Impresión Generada del Sistema por Recategorización de Información. Valida Como Antecedente para Registro Civil.

REGISTRO MÉDICO 15268

C E S T I F I C A C I O N E S
M E D I C O S